



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaíma - Tolima

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA
"JURISCOOP"
DEMANDADO: EDGAR JIMENEZ RUIZ
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2021-00150-00.

Mediante memorial que precede, el abogado JOSUE DAVID CABALLERO BENAVIDEZ, allegó poder conferido por el Representante Legal de la entidad ejecutante, razón por la cual solicita se le reconozca personería para actuar.

Por ser procedente la solicitud, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería Jurídica al Doctor JOSUE DAVID CABALLRO BENAVIDEZ¹, C.C. 1.022.370.668 de Bogotá y T.P. No. 292.547 del C.S.J. como apoderado de la COOPERATIVA NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA "JURISCOOP" con las facultades allí conferidas, al tenor de lo normado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

¹ Sin sanción disciplinaria según certificado de Antecedentes disciplinarios No.2031262, visto el 12 de diciembre de 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

13 de diciembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 087

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b637eb38bd72639adf38bd0f217ed8790f075a3fe621be026ed2401f585da86d**

Documento generado en 12/12/2022 04:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>